

## **ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

### **MEGACOMUNIDAD S.A.**

En la ciudad de Guayaquil a los 2 días del mes de Abril del 2009, a las 10 horas con diez minutos (10H10) en la oficina ubicada en Urbanización Tottori mz575 v4 Km. 12.5 via a Daule, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **MEGACOMUNIDAD S.A.** con la concurrencia de: Sr. CARLOS ALBERTO PAREJA REBOYEDO, por sus propios derechos, propietario de 330 acciones; la Sra. FLOR DE MARIA DELA MEZA, por sus propios derechos, propietario de 340 acciones; y la Sra. LORENA PATRICIA BONILLA MEZA; por sus propios derechos, propietario de 330 acciones; todas las acciones son iguales e indivisibles de un valor de un dólar americano cada una. Por lo que en la presente sesión se encuentran representada la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de UN MIL DOLARES AMERICANOS iguales e indivisibles de un dólar americano cada una.

Preside la sesión la **CPA. MARIA DEL CARMEN ZURITA PARRA**, en su calidad de Gerente de la Compañía, y actúa como secretaria Ad-Hoc de la Junta la Sra. **FLOR DE MARIA DELA MEZA**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones encomendadas, inmediatamente el Presidente ordena que el Secretario elabore la lista de asistente a la presente Junta y en virtud de la lista de asistente elaborada por el Secretario, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es 1000 acciones de un dólar americanos cada una de ella, por lo tanto los accionistas acuerdan unánimemente constituirse en Junta Universal de Accionistas amparados en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto que constituyen el orden del día.

#### **4) Aprobación de los Estados Financieros del año 2008.**

**Primer Punto.-** En vista de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Compañías, en la que determina que todas la Empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán de presentar en el primer cuatrimestre del siguiente año los respectivos Balance General Anual y Estado de Resultado por el Ejercicio Económico del año 2008. Por tal motivo la Administración pone a consideración de la presente Junta ordinaria de accionista las respectivas cifras que consignan los Estados Financieros por el Ejercicio Económico 2008; los mismos que están apegados a los Principios Generalmente Aceptados de Contabilidad en el Ecuador. El Presidente somete a consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; en virtud de la resolución aprueban el informe presentado, debido a que la Compañía no ha tenido actividad operacional.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para la redacción del acta, aprobándola por unanimidad y sin modificaciones, levantándose la sesión a las 11 y 15 horas am.

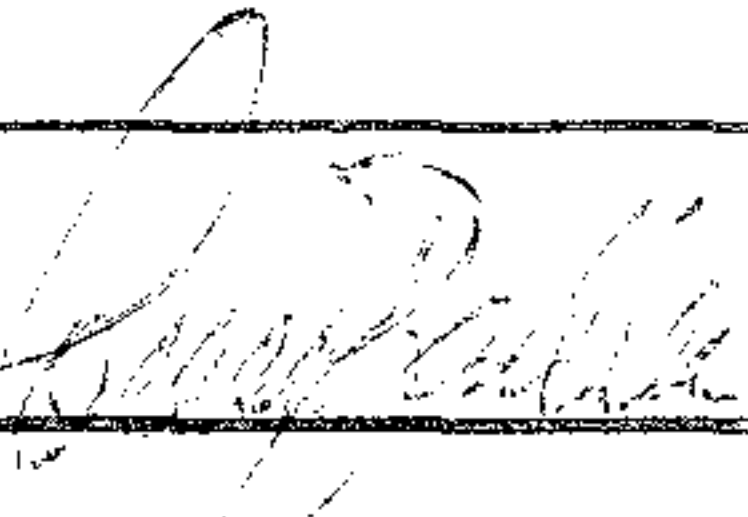
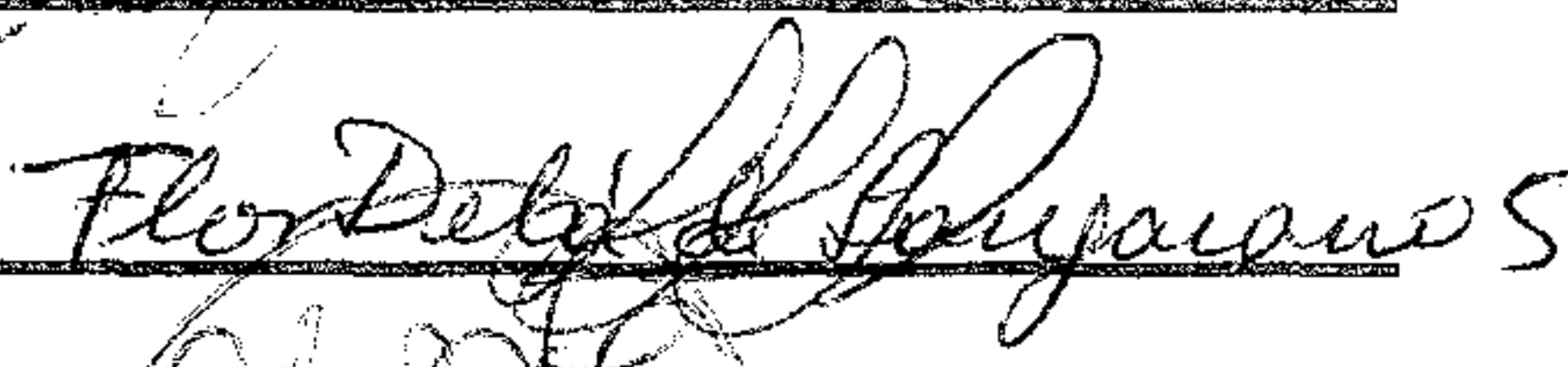
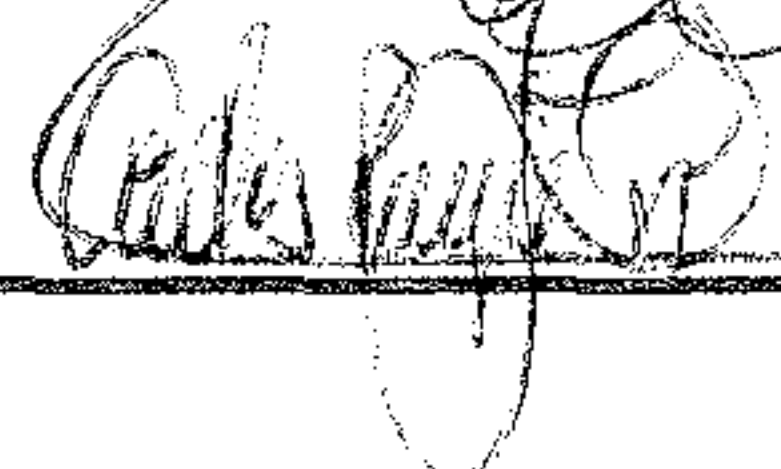
  
**CPA. MARIA DEL CARMEN ZURITA P.**  
**Gerente General**

  
**Sra. FLOR DE MARIA DELA MEZA**  
**Secretaria Ad-Hoc**



**LISTA DE ASISTENTES A "LA JUNTA GENERAL JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
MEGACOMUNIDAD S.A.", CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DEL 2009.**

Capital Social: **US\$ 1,000.00 (UN MIL 00/100 DOLARES EUA)**  
Todas las participaciones iguales y nominativas de un dólar cada una.

| SOCIOS                                | No. DE PARTICIPACIONES | FIRMAS                                                                               |
|---------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LORENA PATRICIA BONILLA MEZA</b>   | <b>330</b>             |   |
| <b>FLOR DE MARIA DELA MEZA</b>        | <b>340</b>             |   |
| <b>CARLOS ALBERTO PAREJA REBOYEDO</b> | <b>330</b>             |  |
| <b>TOTAL ACCIONES</b>                 | <b>1,000</b>           |                                                                                      |